

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1971.-

Expte. 34.756/71.-

VISTO la situación académica actual de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, que abarca las carreras de Filosofía, Letras, Lenguas y Literaturas Clásicas, Historia, Geografía, Historia del Arte, Ciencias Antropológicas, Bibliotecología y Documentación, Ciencias de la Educación, Psicología y Sociología.

La cantidad de alumnos de estas carreras, que asciende a 54.411 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos once) cuyo 70% corresponde a las carreras de Ciencias de la Educación, Psicología y Sociología.

El incremento y autonomía adquirido por estas carreras de índole psico-social.

Su heterogeneidad epistemática y metodológica en relación con la naturaleza humanística de las carreras arquetípicas y tradicionales de esta Facultad.

Los antecedentes acompañados en el Anexo II, y

CONSIDERANDO:

Que es menester jerarquizar y reordenar los estudios psicosociales y humanísticos.

Que la heterogeneidad supramencionada existente entre las carreras humanísticas y psico-sociales impide cimentar y ejercitar con los

///

Se recomienda se establezca oportuna-

///

Expte. 34.756/74. -

-2-

métodos apropiados y los medios necesarios su desarrollo académico.

Que ello implica la creación de un régimen académico, administrativo y disciplinario específico necesario para reestructurar el núcleo de estudios humanísticos y jerarquizar el núcleo de estudios psico-sociales.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 365/74.

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Separar de la Facultad de Filosofía y Letras las carreras de Ciencias de la Educación, Psicología y Sociología.

ARTICULO 2°.- Formar una Comisión dependiente de este Rectorado a efectos de que la misma tome a su cargo la reorganización de las carreras mencionadas en el artículo 1°.


ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y vuelva a Secretaría General.

RESOLUCION (CG) N° 260

es copia

mdv.

ALBERTO E. OTTALAGANO
Alberto A. Cosiansi


Raúl Mario Domingo
Subjefe Dpto.
Dirección Gestión Consejo Superior